



TARTAGAL, 14 de marzo de 2.025

Expte. N° 22.157/21

RESOLUCIÓN N° 021-IEM-2025

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Aarón Elías Torres; y

CONSIDERANDO:

QUE en la misma solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente (18 UH) - Interino de la asignatura de Música de 1° a 4° año, 1° y 2° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal;

QUE fundamenta su pedido en el hecho de haber sido designado como docente en el nivel secundario y superior, de acuerdo a lo dispuesto por sus constancias presentadas.

QUE los motivos de su licencia responden a lo establecido en el Artículo 49, apartado II, inciso a) del Convenio Colectivo de trabajo para los Docentes de Universidades Nacionales, Decreto N° 1246/15;

QUE corresponde emitir resolución.

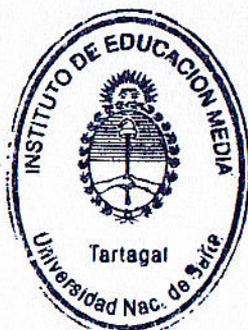
POR ELLO:

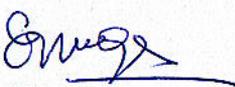
**LA DIRECTORA
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Tener por otorgada la licencia sin goce de haberes al Prof. **Aarón Elías Torres**, DNI N° 40.630.400, en el cargo de Auxiliar Docente (18 U.H.) – Interino, de la asignatura de Música de 1° a 4° año, 1° y 2° ciclo, a partir del **1 de mayo de 2.024**.

ARTÍCULO 2°: Dejar aclarado que dicha licencia se encuadra en lo establecido en el Artículo 49, apartado II, inciso a) del Convenio Colectivo de trabajo para los Docentes de Universidades Nacionales, Decreto N° 1246/15.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Prof. Estela Mari Gómez
DIRECTORA
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta